

¿CÓMO ES EL PROCESO DE PUESTA EN MARCHA DE LAS PRÁCTICAS?

Durante el mes de Mayo, las empresas que lo deseen ofrecerán sus plazas de prácticas, para ello habrán de enviar la ficha adjunta (por correo ordinario, fax o e-mail, a la dirección indicada) y suscribir el Convenio en caso de que todavía no lo hubieran hecho anteriormente (puede solicitarse un ejemplar del mismo al Responsable de Prácticas en Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca). En el mismo plazo los alumnos presentarán una instancia acompañada de su expediente académico. En la última semana de Junio se realiza la asignación de prácticas, siendo los alumnos quienes elegirán las plazas según el orden determinado por su expediente académico global (suma de las calificaciones obtenidas en cada asignatura ponderada por el número de créditos).

Con las instancias presentadas por los alumnos se confecciona un listado, por prelación, que indicará el orden en la asignación de las plazas. Siguiendo dicho orden, el alumno decide libremente la plaza que más le interesa, pudiendo quedar plazas vacantes que se tratarán de cubrir posteriormente. En el supuesto de que se cubriesen todas las plazas ofrecidas, los alumnos restantes tendrán opción a las plazas que se ofrezcan durante el curso, hasta una próxima convocatoria.

INFORMACIÓN:

Juan Antonio Mondéjar Jiménez

Vicedecano de Prácticas, Erasmus
y Comunicación

Teléfono 969 179 100

Ext. 4299 y 4242

Fax: 969 179 176

E-mail: juanantonio.mondejar@uclm.es

Ana María Montero Marco

Secretaría de Apoyo a la Docencia

Teléfono 969 179 100 Ext. 4207

Fax: 969 179 176

E-mail: anamaria.montero@uclm.es

Facultad de Ciencias Sociales

Avda. de los Alfares, 44

16071 - CUENCA

www.uclm.es/cu/csociales/

E-mail: practicas.empresas.cu@uclm.es



Prácticas en empresas

Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca

- Derecho
- Administración y Dirección de Empresas
- Relaciones Laborales





Condiciones generales de las prácticas

¿POR QUÉ SURGEN LAS PRACTICAS?

Los Planes de Estudios de las Licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas, Derecho y la Diplomatura en Relaciones Laborales, impartidas en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca, entre sus objetivos formativos, buscan acercar al alumno a la realidad empresarial. Con este propósito, en 1994 la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó las normas generales que regulan estas actividades y ha firmado varios convenios con diversas instituciones y entidades. La finalidad primordial de estos convenios es facilitar la realización de prácticas en empresas a los alumnos que están finalizando sus estudios en los distintos Centros Universitarios. A tal efecto, existe un Protocolo que cumplimentará el Decanato con cada una de las empresas e instituciones interesadas.

PRÁCTICAS DE INTERÉS PARA EMPRESARIOS Y UNIVERSITARIOS

Determinadas empresas e instituciones públicas, por sus características particulares, pueden ofrecer alguna plaza útil para la formación práctica de nuestros alumnos, al tiempo que las propias empresas se benefician del trabajo de los alumnos durante unos meses, posibilitando que éstos realicen tareas de apoyo o ayuda a la dirección, en trabajos cualificados para los que habitualmente cuesta encontrar la persona y el tiempo necesario. A cambio los alumnos adquieren práctica y obtienen “créditos de libre configuración”, que necesitan para poder finalizar su Licenciatura/Diplomatura. La existencia de este interés mutuo es lo que da sentido y asegura la continuidad de estas prácticas.

¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES?

Las condiciones son muy simples y ventajosas para las empresas e instituciones participantes. El Convenio regulador ha sido redactado de manera que se den las máximas facilidades y una gran flexibilidad para las empresas. Estos son los puntos más relevantes:

- Las prácticas no implican ningún tipo de relación laboral.

- Las prácticas no conllevan ningún coste para la empresa bajo forma de salarios o cuotas de Seguridad Social (el alumno está cubierto con nuestro Seguro Escolar). No obstante, las empresas que lo deseen pueden contribuir con una ayuda al alumno para cubrir gastos de transporte o similares.

- La empresa decide libremente el número de plazas ofertadas cada año, el calendario y el horario. Se recomienda que las prácticas se propongan para los meses de verano (en cualquier horario) o para el período ordinario (en horario no lectivo).

- La empresa puede indicar también el perfil y requisitos especiales exigidos al alumno (por ejemplo, que tenga conocimientos de Inglés o Informática, que haya cursado determinadas materias ...).

- La selección del alumnado la realiza el Decanato. Los alumnos eligen entre las plazas ofrecidas según el orden fijado por sus expedientes académicos ponderados.

- El Convenio puede rescindirse por cualquiera de las partes en cualquier momento. Basta con que en sucesivas convocatorias no se ofrezcan plazas en prácticas.

¿A QUÉ SE COMPROMETEN LAS EMPRESAS/INSTITUCIONES?

Cada alumno tendrá un tutor profesional. Es labor de este tutor procurar que las tareas encomendadas al alumno contribuyan a su formación, explicándole la actividad directiva habitual ejercida en la empresa y posibilitando que el alumno realice una labor de apoyo a la dirección durante las prácticas, así como aquellas tareas formativas que el tutor considere oportuno. Finalizadas las prácticas, el alumno realizará una Memoria que deberá contar con el “visto bueno” de su tutor en la empresa.